

Salta, 27 de noviembre de 2025

567/25

Expediente Nº 286/2025-ING-UNSA

VISTO la Resolución FI Nº 483-D-2025, mediante la cual se adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 07/25, a la firma ALBAHACA y LIMON SAS; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución figura como fecha de inicio de la Concesión a partir del 01 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2027, con prórroga por un (1) año más, a opción de la Facultad a pedido del Centro de Estudiantes de Ingeniería, en un todo de acuerdo al Pliego del llamado efectuado y la oferta presentada.

Que el día 16 de octubre ppdo., la Sra. María Celeste COLLADO presenta nota solicitando aclaración sobre los recursos y plazos que se puedan interponer en contra de la resolución de adjudicación.

Que mediante Resolución FI Nº 503-D-2025 se le aclara los recursos administrativos que puede interponer.

Que el día 22 de octubre del presente año, la Sra. COLLADO interpone recurso jerárquico en contra de la Resolución FI Nº 483-D-2025.

Que, se le dio intervención al Servicio Jurídico de la Universidad emitiendo Dictamen Nº 23.488, a través del cual aconseja el rechazo del recurso jerárquico interpuesto por la oferente COLLADO.

Que para agotar la vía administrativa, al recurso jerárquico interpuesto por la Sra. COLLADO, conforme al Art. 32 Ley 24.521, se giraron las presentes actuaciones al Consejo Superior para su consideración, el cual respondió a través de la Resolución CS Nº 544/2025, rechazando el Recurso Jerárquico interpuesto por la recurrente.



..//

Expediente Nº 286/2025-ING-UNSA

Que es necesario rectificar la fecha de inicio de la concesión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la fecha de inicio de la CONCESION DEL SERVICIO DE CONFITERIA (BARCEI) y del KIOSCO a cargo de la Facultad de Ingeniería, la cual fue adjudicada a través de Resolución FI Nº 483-D-2025, a la firma ALBAHACA y LIMON SAS.

ARTICULO 2º.- Establecer como fecha de inicio de la mencionada Concesión, el 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2027, con prórroga por un (1) año más, a opción de la Facultad a pedido del Centro de Estudiantes de Ingeniería, en un todo de acuerdo al Pliego del llamado efectuado y la oferta presentada.

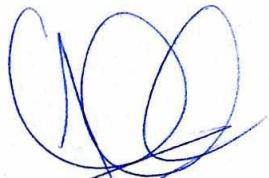
ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a la Dirección Gral. de Obras y Servicios, a la firma ALBAHACA y LIMON SAS, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI Nº 567 – D – 2025



FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA